

Año: 2023

Expediente: 17310/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2, 10, 12 Y POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO I BIS LLAMADO "DE LA MEDIACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS" EL CUAL CONTIENE LOS ARTÍCULOS 24 BIS, 24 BIS I, 24 BIS II, 24 BIS III Y 24 BIS IV TODOS DE LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE

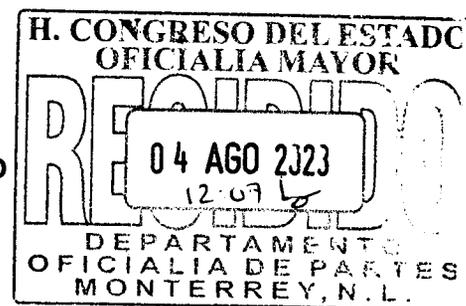
INICIADO EN SESIÓN: 09 DE AGOSTO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): PUNTOS CONSTITUCIONALES

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -



El suscrito Dip. **Luis Alberto Susarrey Flores** y los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar **Iniciativa de reforma a la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, Nuevo León vive diversas crisis, todas ellas igual de importantes y por ende, merecen la misma atención para que en cuanto antes, entre todos juntos y sumando esfuerzos, poder superarlas. Crisis de seguridad con los peores índices delictivos de los últimos años, crisis de medio ambiente, respirando el peor aire de todo el país, crisis de movilidad con el más caro y más deficiente transporte público, crisis del agua, donde nos estamos poco a poco quedando sin el vital líquido y una crisis política sin precedentes y cada vez más grave, protagonizada por el poder ejecutivo y el legislativo.

Esta última crisis, la política, ha pasado por diversas etapas desde su inicio a principios del 2022 y cada vez se agrava más. Una crisis política, en cualquier país, en cualquier estado, siempre tiene consecuencias para el funcionamiento del mismo estado y sobre todo en la vida de sus ciudadanos. Ejemplos de esto son varios: la parálisis legislativa, donde el Congreso por un lado aprueba las leyes, y el ejecutivo simplemente decide no publicarlas, afectando con eso directamente a la población trabando el progreso de temas trascendentales. Por otra parte, la inestabilidad gubernamental, pues se debilita la gobernabilidad y la capacidad del gobierno para enfrentar problemas urgentes. La percepción negativa en el exterior, pues una división visible y prolongada entre ambos poderes puede afectar la reputación del estado en el ámbito nacional e internacional y desalentar la inversión extranjera, esa que hoy en día se presume. Y un último ejemplo, la

polarización social, una crisis política prolongada puede profundizar la división entre los ciudadanos, creando tensiones y enfrentamientos en la sociedad.

Este último punto, lo hemos padecido todos los mexicanos desde 2018, el gobierno federal diariamente se dedica a polarizar y dividir el país, entre buenos y malos, conservadores y liberales, etc, y Nuevo León no merece que le hagamos lo mismo, el discurso de vieja y nueva política y estos pleitos cada vez más graves, es lo que provocan: división, y no hay algo peor que le pueda pasar a una sociedad, que estar divididos.

La Constitución es clara, las leyes son claras, y definen las facultades de cada uno de los poderes públicos, y es justamente la división de poderes lo que nos fortalece como democracia. Sin división de poderes no tendríamos equilibrio y contra pesos, es un concepto básico y muy importante para evitar abusos de poder, pues asegura que ninguna institución o individuo tenga un control absoluto sobre el gobierno, esto promueve la rendición de cuentas, la transparencia y protege los derechos y libertades de los ciudadanos al permitir que cada poder supervise y limite el alcance del otro. Sin embargo, en el caso de Nuevo León, es un concepto que parece no se entiende del todo.

Es simple, cualquier relación en la vida, para que funcione, debe ser una relación de respeto, y en este caso, la ciudadanía eligió a un gobernador de un partido político, y a un congreso con mayoría de otros partidos políticos, y eso se debe de respetar.

Los pleitos que hoy se viven entre el ejecutivo y el legislativo, en realidad, no dañan gravemente a uno o a otro, solo se desgasta a la institución, sin embargo, quienes si son los realmente afectados, son los ciudadanos, pues ellos nos votaron para que en conjunto, todas las fuerzas políticas, trabajemos en equipo para encontrar las soluciones que Nuevo León merece y superemos juntos los problemas y las crisis en las que nos encontramos.

Como Grupo Legislativo del PAN siempre lo hemos dicho y demostrado con hechos, estamos listos para establecer un dialogo cordial con el poder ejecutivo, acudir a las mesas de dialogo con toda la disposición para poder llegar a los consensos necesarios que pongan fin a la crisis política y sobre todo, para ponernos a trabajar en los problemas de Nuevo León, sin embargo, del otro lado hemos encontrado ataques, insultos, persecución, acoso personal o a familiares, etc. Lo cual hace muy difícil que podamos llegar a los acuerdos necesarios como la ciudadanía lo espera.

Por ello, estamos convencidos de que debe haber un proceso claramente establecido en la ley que sirva para evitar que conflictos como el que hoy vivimos se pueda atender y solucionar a tiempo mediante una mediación entre entes públicos por parte de un tercero, con el fin de alcanzar una solución total o parcial a diferencias y conflictos de carácter político.

Es por lo anteriormente expuesto y convencidos de que es fundamental que encontremos las formas de superar las diferencias y trabajar juntos y en equipo en beneficio del país y sus ciudadanos para evitar impactos negativos y promover la estabilidad política y el desarrollo sostenible en la entidad, que el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional somete a consideración de esta asamblea el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **ADICIONA** la fracción XIX Bis al artículo 2, la fracción IV al artículo 10 recorriendo las subsecuentes, la fracción II al artículo 12 recorriendo las subsecuentes, y un Capítulo I Bis llamado "De la mediación entre entes públicos" el cual contiene los artículos 24 Bis, 24 Bis I, 24 Bis II, 24 Bis III y 24 Bis IV, todo de la **Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I al XIX. ...

XIX Bis. Mediación entre entes públicos: Es el mecanismo alternativo mediante el cual los representantes de los poderes del Estado o de organismos autónomos buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar una solución total o parcial a diferencias y conflictos de carácter político.

XX al XXV. ...

Artículo 10. El Instituto respecto a los objetivos de política pública para el acceso a la justicia, tendrá las atribuciones siguientes:

I al III. ...

IV. Fomentar y promover la apertura a la mediación entre entes públicos;

V. Promover iniciativas de ley, por conducto de los órganos de representación del Poder Judicial o del Ejecutivo del Estado, tendientes a fortalecer la articulación formal de las políticas públicas;

VI. Establecer vínculos de colaboración con organismos públicos y privados tanto locales, nacionales como del extranjero, que permitan el desarrollo armónico de políticas públicas; y

VII. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos jurídicos le señalen.

Artículo 12. El Instituto administrará y operará un programa de Mecanismos Alternativos para la solución de controversias, teniendo las atribuciones siguientes:

I. ...

II. Instrumentar y operar bajo la dirección del Consejo Nuevo León los servicios de mediación entre entes públicos;

III. Crear unidades de apoyo en los términos que establezca el Reglamento, las cuales dependerán de la Dirección del Instituto en el Estado;

IV. Intervenir en la prestación de los servicios mencionados en la fracción I de este artículo, a requerimiento de la autoridad administrativa o judicial; y

V. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos jurídicos le señalen.

Capítulo I Bis
De la mediación entre entes públicos

Artículo 24 Bis. El proceso de mediación entre entes públicos dará inicio mediante la presentación de una solicitud al Instituto.

Artículo 24 Bis I. Pueden ser intervinientes en el proceso de mediación entre entes públicos los siguientes:

I. El Gobernador del Estado;

II. El Congreso del Estado, representado por el Presidente de este poder, previo dictamen aprobado por mayoría simple del pleno;

III. Los Presidentes Municipales, previo acuerdo de cabildo aprobado por mayoría simple; y

IV. Los titulares de los organismos autónomos, previa aprobación de sus respectivos órganos de gobierno.

Artículo 24 Bis II. Los intervinientes con el carácter de invitado deberán atender la convocatoria del Consejo Nuevo León.

En caso de no asistir deberán hacer de conocimiento público las razones de tal decisión.

Artículo 24 Bis III. El proceso de mediación entre entes públicos será dirigido y supervisado por el Consejo Nuevo León con apoyo del Instituto.

Artículo 24 Bis IV. Salvo lo estipulado en el presente capítulo, el proceso de mediación entre entes públicos, se sujetará a las directrices y procedimientos de la presente ley.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE AGOSTO DE 2023

ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES

C. DIPUTADO LOCAL

MAURO GUERRA VILLARREAL

C. DIPUTADO LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

C. DIPUTADO LOCAL



MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ
C. DIPUTADA LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
C. DIPUTADO LOCAL

GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
C. DIPUTADO LOCAL

FERNANDO ADAME DORIA
C. DIPUTADO LOCAL

ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
C. DIPUTADA LOCAL

AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL